



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520220000700	Ordinario	Francisco Saez Arroyo	Herederos Del Finado Jose Manuel De Vivero Amador	14/02/2022	Auto Rechaza - Primero. Rechazar La Demanda Aquí Presentada Por Las Razones Aducidas En El Considerando De Este Asunto. Segundo. Dejese Constancia En El Archivo Digital.
23001310500520220003000	Ordinario	Jorge Bustos Fernandez	Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca	14/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero. Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Jorge Busto Fernandez Contra Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Y, Electricaribe Sa Esp En

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Liquidacion, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo. Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanan Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanción Al Respectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada.
23001310500520220002900	Ordinario	Luis Manuel Pestana Medina	Colpensiones - Porvenir .-	14/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Elis Manuel Pestana Medina Contra Administradora Colombiana

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



De Pensiones (Colpensiones) - Porvenir Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanan Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsananación A Los Respectiveos Correos Del Demandado; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada. Tercero: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Cristian Mauricio Montoya Velez, Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 71.268.554 Y T.P

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					139.617 Como Apoderado Judicial Del Demandante Elis Manuel Pastrana Medina En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
23001310500520220001500	Ordinario	Ramon Alberto Berrocal Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero. Tengase Por Subsana Y Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Ramón Alberto Berrocal Hernández Contra Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones Segundo. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión Al Demandado Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Al Correo Electrónico

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Notificaciones judiciales colp
ensiones.Gov.Co
Registrado En La Página
Web Oficial De La Entidad
Demandada, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En El
Parágrafo Primero Del Art.
41 Del C.P.T Y La S.S.
Modificado Por El Art. 20
De La Ley 712 De 2001, En
Conformidad Al Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020
Concordado Al Inciso 5 Del
Artículo 291 Del
C.G.P.Tercero. Desele
Traslado A Los
Demandados Por El
Término De Diez (10) Días
Para Que Contesten, Una
Vez La Notificación Haya
Quedado Surtida; Tal
Como Lo Dispone El Inciso
Tercero Del Artículo 8 Del

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que El Demandado Acuse De Recibo. Cuarto. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo Con Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011.
23001310500520220002400	Ordinario	Sol Maria Cadena De Sanchez	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales -Ugpp-, Alcaldía De Sahagun - Cordoba	14/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Sol Maria Cadena De Sanchez., A

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Través De Apoderado Judicial Contra, Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal (Ugpp), Departamento De Cordoba- Fondo Territorial De Pensiones Del Departamento De Cordoba, Alcaldia Municipal De Sahagunsegundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanan Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsananación A Los Respectivos Correos Del Demandado; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada. Tercero: Reconocer Al Abogado

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 18 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Angel Miguel De Espriella
Miranda, Identificado Con
La Cedula De Ciudadanía
Número 78.739.677 Y T.P
344.44, Como Apoderado
Judicial Principal Del Señor
German Domingo Calderín
Padilla, En Los Términos Y
Facultades Del Poder Que
Le Fue Conferido

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

9b56d12a-f28f-44da-8f4d-4fc59c05590f